

RESOLUCIÓN NÚMERO 000699 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

*Por la cual se adjudica el contrato correspondiente al Proceso de Selección por
Invitación Cerrada ICFES – IC –022- 2016*

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE
LA EDUCACIÓN – ICFES**

En uso de sus facultades legales y conforme a lo previsto en el Manual de Contratación del
ICFES, Acuerdo 006 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el 15 de septiembre de 2016, se envió la invitación y el documento de Condiciones de Contratación a los proponentes, correspondiente al proceso de selección ICFES IC-022-2016, cuyo objeto es "El contratista se compromete con el ICFES a proveer los servicios profesionales de ingeniería para la construcción de un piloto para el repositorio de la calidad de la educación (RCE), sobre una herramienta web en la plataforma de portales CMS LifeRay".

Que de conformidad con lo establecido en el documento de Condiciones de Contratación, el presupuesto oficial para el presente proceso es de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$368.660.764.) IVA incluido, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, el cual se encuentra respaldado por el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal No. 2641 de 2016.

Que durante el período comprendido entre el 15 al 20 de septiembre de 2016, los interesados presentaron observaciones al documento de condiciones, a las cuales se les dio respuesta el día 21 de septiembre de 2016 y se expidió la adenda No. 2.

Que el día 26 de septiembre de 2016 a las 09:00 a.m., se realizó la diligencia de cierre del proceso de selección, recibiendo dos propuestas correspondientes a la Unión Temporal Dacartec-Near y Grupo DOT S.A.S.

Que, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso, la revisión y evaluación de las propuestas se llevó a cabo los días 26 y 27 de septiembre de 2016, por parte del Comité Evaluador designado para el efecto, cuyo informe preliminar se consolidó y publicó el 27 de septiembre de 2016.

Que tal y como se estableció en el cronograma que rige el proceso, los proponentes podían observar el informe de evaluación preliminar en el período comprendido entre los días 27 a 28 de septiembre de 2016.

Que teniendo en cuenta la observación presenta por parte de la Unión Temporal Dacartec-Near, se expidió la adenda No. 2, mediante la cual se prorrogó el plazo para presentar subsanaciones hasta el día 29 de septiembre de 2016

Una vez presentado el informe de evaluación final, el resultado fue el siguiente:

RESOLUCIÓN NÚMERO 000699 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente al Proceso de Selección por Invitación Cerrada ICFES – IC –022- 2016

ASPECTOS	UNIÓN TEMPORAL DACARTEC/NEAR	GRUPO DOT S.A.S
JURÍDICO	NO CUMPLE	CUMPLE
FINANCIERO	NO CUMPLE	CUMPLE
TÉCNICO	CUMPLE	CUMPLE

Que, en virtud de lo anterior, el comité procedió a la evaluación de las ofertas:

PROPONENTE	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
UNIÓN TEMPORAL DACARTEC – NEAR	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
GRUPO DOT S.A.S	100	200	500	800

Que el Comité Evaluador luego de la verificación correspondiente, su resultado consolidado determinó que el orden de elegibilidad es el siguiente:

ORDEN	PROPONENTE
PRIMER LUGAR	GRUPO DOT S.A.S

Que conforme a la anterior evaluación el Comité Evaluador recomendó al Ordenador del Gasto, adjudicar el contrato al GRUPO DOT S.A.S, por un valor de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE., (\$367.500.763) incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, de acuerdo a la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario.

Que los documentos pertenecientes a las evaluaciones de las ofertas se publicaron en la página web del ICFES, vínculo http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1054 conforme al cronograma previsto para el efecto y a lo dispuesto por el Manual de Contratación de la Entidad.

Que una vez analizados los informes de evaluación, así como las propuestas presentadas, la Secretaria General del ICFES decide acoger las recomendaciones del Comité Evaluador.

En mérito de lo cual,

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

RESOLUCIÓN NÚMERO 000699 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente al Proceso de Selección por Invitación Cerrada ICFES – IC –022- 2016

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente al Proceso de Selección por Invitación Cerrada ICFES IC-022-2016, al GRUPO DOT S.A.S, por un valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE., (\$367.500.763)** incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, de acuerdo a la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar y comunicar personalmente el contenido de la presente resolución al señor Diego Francisco Ibagón Plazas, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.671.217, en su calidad de representante legal del GRUPO DOT S.A.S.

ARTÍCULO TERCERO: Informar al señor Diego Francisco Ibagón Plazas, representante legal del GRUPO DOT S.A.S, que en su condición de proponente adjudicatario suscribirá el contrato y constituirá las pólizas en los términos establecidos en el cronograma de la Invitación Cerrada IC-022-2016.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a los interesados en el proceso de contratación mencionado el contenido de la presente resolución, a través de su publicación en la página Web del ICFES www.icfes.gov.co, vínculo
http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1054.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, y frente a ella no procede recurso alguno.

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a los 30 días del mes de septiembre de 2016


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Secretaría General
ICFES

Proyectó: Giovanni Mendieta Montealegre- Abogado
Revisó: Celia Inés Hernández – Abogada Secretaria General
VoBo. Andrés Mancipe González – Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales.